REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
R E T I R O
Secretaría Comunal Planificación

I. MUNICIPALIDAD COMUNA DE RETIRO
0 3 JUL 2009
OFICINA DE PARTES

1630

DECRETO EXENTO Nº 1693 /
RETIRO, 0 3 JUL. 2009
VISTOS:

1º.- Decreto Exento N° 3.492 de fecha 12.dic.2008, que aprueba el Presupuesto Municipal año 2009.

2º.- El Decreto Exento Nº 2.520 de fecha 28 de Diciembre del 2004 que delega en Directores y jefes de Unidades Municipales atribuciones y sus modificaciones.

3º.- El Ord. Nº 128/068 de fecha 30.03.209 del Alcalde de Retiro que solicita autorización cambio de nombre del Proyecto.

4º.- Min. Int. (ORD) Nº 1591 de fecha 14.04.2009 de la SUBDERE que autoriza el cambio de nombre del proyecto.

5º.- La Ley Nº 19.886.- "Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicios" y su reglamento.

6º.- El Decreto Exento Nº47 de fecha 05 de enero del 2006 que fija procedimiento interno relacionado con visaciones de las resoluciones de adquisición.

7º.- Las Bases Administrativas, Especificaciones Técnicas, Anexos y Planos para la presente Licitación Pública "Construcción Multicancha Tipo Sector Quillaimo".

8º.- El Decreto Exento Nº1.322 de fecha 25.05.2009 que llama a propuesta pública, publica en el portal de mercado público y designa a funcionarios conformar la comisión evaluadora.

9º.- El Decreto Exento Nº1.657 de fecha 30 de junio del 2009 que adjudica la propuesta pública "Construcción Multicancha Tipo Sector Quillaimo", al Oferente Sr. Patricio Antonio Salas Sepúlveda, Rut Nº7.881.534-5 por la suma de $17.825.403.- de acuerdo a Informe de la Comisión Evaluadora.

10º.- El Contrato de Ejecución "Construcción Multicancha Tipo Sector Quillaimo", de fecha 03 de julio del 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Sr. Patricio Antonio Salas Sepúlveda, por la suma de $17.825.403.-

11º.- La Boleta Bancaria Nº4817870 por el 7% del presupuesto contratado que garantiza el Fiel Cumpl. De Contrato.

12º.- Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

1º.- APRUÉBASE, el Contrato de Ejecución "Construcción Multicancha Tipo Sector Quillaimo", de fecha 03 de julio del 2009, suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Retiro y el Oferente Sr. Patricio Antonio Salas Sepúlveda, Rut Nº7.881.534-5 por la suma de $17.825.403.-

2º.- ESTABLÉCESE, que la obra se regirá por la modalidad de Suma Alzada y el monto total contrato será pagado de acuerdo a las Bases, contra presentación de factura según corresponda.

3º.- ACÉPTASE, que en garantía del fiel cumplimiento de las obligaciones impuestas, el Oferente Sr. Patricio Antonio Salas Sepúlveda, entrega Boleta Bancaria por el 7% del presupuesto contratado extendida a favor de la I. Municipalidad de Retiro.

4º.- ESTABLECESE, que la Unidad Técnica de la obra será la Dirección de Obras Municipales.

5º.- IMPUTESE, al Presupuesto Municipal Item 31.02.004.000.012 "Construcción Multicancha Tipo Sector Quillaimo".

6º.- DEVUELVASE, Boletas Bancarias Nº 4817592 del Banco Estado por la suma de $200.000.- al Oferente Sr. Patricio Salas Sepúlveda; Nº 0367246 del BCI por la suma de $200.000.- al Oferente Const. COOMSUR Ltda., y Nº 007716-2 del Banco de Chile por la suma de $200.000.- a Soc. Inmobiliaria y Const. Las Rosas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE EL ORIGINAL.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETARIA DE PLANIFICACION COMUNAL DIRECTOR SECPLA RETIRO

CARLA GOMEZ GARCIA
SECPLA

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO

SECPLA

CONTRATO DE EJECUCIÓN
"CONSTRUCCION MULTICANCHA TIPO SECTOR QUILLAIMO", COMUNA DE RETIRO

En Retiro, a 03 de Julio del 2009, entre la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut Nº 69.130.800-6, representada por su Alcalde Don **Patricio Contreras Contreras**, Rut Nº 7.390.071-9, domiciliado en Avenida Errázuriz Nº 240 de esta Ciudad, por una parte y por la otra, Patricio Antonio Salas Sepúlveda , Rut Nº7.881.534-5, con domicilio en Km. 04 Camino a Panimavida Linares, han convenido el presente Contrato de Ejecución, para cuyos efectos las partes se denominan "La Municipalidad y "El Contratista", respectivamente:

PRIMERO : Don Patricio Contreras Contreras, en su calidad de Alcalde de la Ilustre Municipalidad de Retiro, contrata al Contratista Constructor Civil Patricio Antonio Salas Sepúlveda, para ejecutar la obra.
"Construcción Multicancha Tipo Sector Quillaimo de Retiro.

SEGUNDO : Las Bases Administrativas, Anexos, Presupuesto, Especificaciones Técnicas, Planos, Aclaraciones, presupuesto ofertado por el Contratista, decreto de adjudicación, Orden de Compra Nº4511-103-SE09 se entenderán forman parte integrante del presente Contrato que las partes declaran conocer y aceptar.

TERCERO : Las responsabilidades financieras del contrato serán de cargo del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal PMU de la SUBDERE, por un monto de $17.825.403.- (Diecisiete millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos tres pesos) imp. incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie, quien cancelará de acuerdo a estados de pago mensuales, previa aprobación de la Unidad Técnica Municipal. Para tal efecto el Contratista presentará Factura extendida a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, Rut Nº 69.130.800-6, domiciliado en Avenida Errázuriz 240, Retiro.

CUARTO : El Contratista, se obliga a efectuar la totalidad de la obra que se contrata "Construcción Multicancha Tipo Sector Quillaimo", Comuna de Retiro**", por un monto** $17.825.403.- (Diecisiete millones ochocientos veinticinco mil cuatrocientos tres pesos), impuesto incluido, sin intereses ni reajustes de ninguna especie.

QUINTO : El Contratista, entrega en este acto, una Boleta Bancaria o Vale Vista a nombre de la Ilustre Municipalidad de Retiro, por el 7% (Siete por Ciento) del presupuesto ofertado por una vigencia de 135 días, el cual garantiza el Fiel Cumplimiento del Contrato. Esta Boleta Bancaria se devolverá al momento de la recepción provisoria, presentando una nueva Boleta Bancaria por el 7% (Siete por ciento) del Presupuesto ofertado que garantizará la Buena Ejecución de la Obra, por 18 meses.

SEXTO : El plazo de la ejecución de la obra será de 45 días corridos a contar de la fecha de entrega de terreno por parte de la Dirección de Obras Municipales.

SEPTIMO : La Unidad Técnica será la Dirección de Obras Municipales.

OCTAVO : El Contratista, se le aplicará una multa del 1‰(uno por mil) por cada día de atraso en la ejecución de la obra.

NOVENO : Todos los gastos notariales del Contrato, impuestos y derechos serán de cargo de la Empresa si los hubiere.

DECIMO : El Contratista será responsable de todos los aspectos legales del personal y operarios que contrate, así como de los daños que se puedan producir a terceros en la ejecución de las obras (seguro de cesantía, accidentes del trabajo, etc.)

DECIMO PRIMERO : Para todos los efectos derivados del presente contrato, las partes fijan su domicilio en la Comuna de Retiro y se someten a la Jurisdicción de sus Tribunales Ordinarios de Justicia.

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO ALCALDE

PATRICIO CONTRERAS CONTRERAS
ALCALDE
COMUNA DE RETIRO

PATRICIO ANTONIO SALAS SEPULVEDA
Rut Nº7.881.534-5

Firmo ante mí Sr. Patricio Antonio Salas Sepúlveda Rut Nº7.881.534-5

I. MUNICIPALIDAD DE RETIRO SECRETARIO MUNICIPAL

GERARDO BAYER TORRES
SECRETARI MUNICIPAL